

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CUCUTA

LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 102

Fecha: 06/09/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 53 007 2014 00367	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	GERMAN EDUARDO VERA SILVA	Auto de Tramite Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte actora, el memorial allegado por la Policía Nacional de Colombia, donde informan la inmovilización del vehículo de placa CRK-905, el cual fue enviado al parqueadero la COR ubicado en la transversal 1 sur Nro. 54-02 en la ciudad de Ibagué. COMISIONAR para que realice la práctica de la diligencia de secuestro del vehículo de placas CRK-905, color BLANCO, marca KIA, línea NEW SPORTAGE LX, modelo 2011, clase AUTOMOVIL, número de motor G4KEBH426949, chasis KNAPB812DB7124622, de propiedad del demandado GERMAN EDUARDO VERA SILVA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.277.236, el cual se encuentra inmovilizado en el parqueadero la COR ubicado en la transversal 1 sur Nro. 54-02 en la ciudad de Ibagué. Para la efectividad de esta diligencia se	03/09/2021	1
54001 40 53 007 2014 00402	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUIS EDUARDO - GAITAN	MONICA ROCIO - GIL SILVA	Auto Señala Fecha y Hora del Remate Se fija el día DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 9 A.M., como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate	03/09/2021	1
54001 40 53 007 2016 00291	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JULIAN MAURICIO TRUJILLO BLANCO	Auto termina proceso por Pago DAR por terminado el presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación.	03/09/2021	1
54001 41 89 003 2016 01124	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE LA CONSTRUCCION EL PALUSTRE COOPALUSTRE	LEIDI GERALDIN CASTRO TORRADO	Auto resuelve solicitud remanentes Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte actora, el Despacho accede y por lo tanto teniendo en cuenta las previsiones del artículo 593 del Código General del Proceso, dispone ordenar el embargo del remanente o de lo que se llegare a desembargar dentro del proceso Ejecutivo radicado No. 2017-01044 que se tramita en el JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA, seguido por SERGIO ARMANDO BARRERA SALAS contra HEIDI YOSELIN CASTRO TORRADO. Líbrese oficio solicitándoles se sirvan tomar nota.	03/09/2021	1
54001 40 53 007 2017 00391	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A	DAVID HERNAN - GELVES SOLANO	Auto termina proceso por Dación en Pago DAR por terminado el presente proceso por dación en pago celebrada por los señores JUAN DAVID RODROGUEZ RINCÓN, y DAVID HERNÁN GÉLVEZ SOLANO.	03/09/2021	1
54001 40 53 007 2017 00540	Ejecutivo con Título Hipotecario	ALIRIO - CONTRERAS GRIMALDO	MARTHA PATRICIA ALVAREZ PIEDRAHITA	Auto termina proceso por Pago DAR por terminado el presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación.	03/09/2021	1
54001 40 53 007 2017 01205	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NINI PAOLA ROBLEZ VILLAREAL	Auto termina proceso por Pago DAR por terminado el presente proceso ejecutivo Hipotecario por pago de las cuotas en mora.	03/09/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 007 2019 00198	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD STILOTEX S.A.	JOSE MAURICIO LOPEZ QUINTERO	Auto de Tramite Visto y constatado el informe secretarial, y teniendo en cuenta lo manifestado por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA, el cual nos notifican que mediante auto del tres (3) de octubre de 2018, declara la apertura de la Reorganización Empresarial del señor JOSÉ MAURICIO LÓPEZ QUINTERO. En consecuencia, remítase el presente proceso dejando constancia de su salida. Oficiése.	03/09/2021	1
54001 40 03 007 2019 00248	Ejecutivo Singular	JOSE FERNANDO-MONTEJO GUERRERO	LEONARDO ALFONSO QUIROGA PINZON	Auto de Tramite Agréguese al proceso el escrito de la apoderada de la parte actora donde solicita la entrega de títulos, absténgase de dar trámite a dicha solicitud, por cuanto revisado el Portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario se evidenció que no existen depósitos a favor de la peticionaria.	03/09/2021	1
54001 40 03 007 2019 00478	Ordinario	ANTONIO - SOLER ROJAS	MARTHA LILIANA MARIÑO PALACIOS	Auto termina proceso por Transacción ACEPTAR la transacción. DAR por terminado el presente proceso verbal.	03/09/2021	1
54001 40 03 007 2019 00571	Ejecutivo Singular	JOSE ETANISLAO AMAYA CARVAJAL	YASID ALFONSO TARAZONA GALVIS	Auto de Tramite Agréguese al proceso el escrito del demandante, donde solicita le sean entregados los depósitos judiciales, por cuanto los depósitos anteriores que se ordenaron salieron a nombre del apoderado, el cual se encuentra en delicado de salud. De acuerdo a lo anterior, el Despacho ordena anular la orden de entrega de los depósitos judiciales a nombre del doctor RAÚL ROSARIO FLÓREZ JAIMES y se ordena entregar al demandante JOSÉ ETANISLAO AMAYA CARVAJAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.488.344.	03/09/2021	1
54001 40 03 007 2019 00646	Ejecutivo Singular	PEDRO RICARDO-DIAZ PUERTO	ALBA LUZ - PEÑARANDA VERA	Auto termina proceso por Pago DAR por terminado el presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación.	03/09/2021	1
54001 40 03 007 2019 00806	Abreviado	SOCIEDAD PROMOTORA ARCOS DEL ORIENTE	CENTRO ESPECIALIZADO DE DIANOSTICO MATERNO INFANTIL IPS	Auto de Tramite Agréguese al proceso el escrito del apoderado de la parte actora, donde comunican que dan por terminado el proceso porque suscribieron otro contrato de arrendamiento, el Despacho dispone requerirlo para que aclare el escrito presentado, teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso es la restitución del inmueble.	03/09/2021	1
54001 40 03 007 2019 00893	Ejecutivo Singular	CORPORACION UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CUCUTA	LUZ MARINA BARRAGAN SANCHEZ	Auto Nombra Curador Ad - Litem Agréguese al proceso el escrito de la Curador Ad-Litem designada donde comunica que por problemas personales y de salud no puede aceptar el cargo, razón por la cual se dispone relevarla y designar como nuevo curador Ad-Litem para que represente a la demandada LUZ MARINA BARRAGAN SÁNCHEZ Y ANA ILCE BARRAGAN SÁNCHEZ, al doctor: ALVARO JANNER GÉLVEZ CÁCERES, quien se localiza en calle 2 No. 0-102 barrio Lleras Restrepo de esta ciudad, teléfono 3102013472 o al correo electrónico alvarojanner@hotmail.com.	03/09/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 007 2019 00893	Ejecutivo Singular	CORPORACION UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CUCUTA	LUZ MARINA BARRAGAN SANCHEZ	Auto ordena comisión COMISIONAR para que realice la práctica de la diligencia de secuestro, iPor otro lado, agréguese y póngase en conocimiento de la parte actora el oficio del BANCO CAJA SOCIAL, donde informan que los demandados NORA BEATRÍZ BENAVIDES ESCORCIA, no tiene vínculo con la entidad; JOSÉ ANTONIO HURTADO GUARÍN, no se registró el embargo, tiene embargos anteriores y MARÍA ELENA DELGADO PRIETO, se registró el embargo cuenta con beneficio de inembargabilidad. Por último agréguese al proceso el escrito de la apoderada de la parte actora donde allegan el cotejo de notificación personal de los demandados y solicita seguir adelante con la ejecución, el Despacho dispone requerir a la parte actora, tenido en cuenta que la notificación que se realizó fue conforme el artículo 291 del Código General del Proceso, quedándole pendiente la notificación conforme el artículo 292 ibídem.	03/09/2021	1
54001 40 03 007 2020 00287	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA RENTAHOGAR	JESUS ORLANDO- TORRES RAMIREZ	Auto de Tramite Agréguese y póngase en conocimiento de la parte demandante el oficio de la Superintendencia de Notariado y Registro, donde allegan el auto que suspenden por el término de 30 días, el estudio del registro del turno de radicación No.2021-260-6-19968 del 25 de julio de 2021, por el cual ingresa para registro el auto del 31 de julio de 2020, vinculado a la matrícula inmobiliaria No. 260-224146, respecto a que no citaron el documento de identidad de la parte demandante.Conforme lo anterior, el Despacho dispone informar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta que la parte demandante es CARMEN CECILIA LASPRILLA DÍAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.299.539, quien es propietaria del establecimiento de comercio INMOBILIARIA RENTAHOGAR, identificada con el Nit. No. 60.299.539-1.	03/09/2021	1
54001 40 03 007 2020 00508	Ejecutivo Singular	EDUARDO GOMEZ FUQUEN	NORA BEATRIZ-BENAVIDES ESCORCIA	Auto de Tramite AGREGA ESCRITO- ORDENA DESPACHO COMISORIO	03/09/2021	1
54001 40 03 007 2021 00007	Ejecutivo Singular	OLGA ESPERANZA ROSERO DE VALDERRAMA	OMAR ENRIQUE - BUSTOS FERNANDEZ	Auto resuelve solicitud remanentes Agregar al proceso el escrito del apoderado de la parte actora, donde solicita se le expida nuevamente el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, con el fin de efectuar el respectivo pago, el Despacho accede y ordena enviar al correo electrónico colmenaco@yahoo.com. Así mismo, teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte actora, el Despacho accede y por lo tanto teniendo en cuenta las previsiones del artículo 593 del Código General del Proceso, dispone ordenar el embargo del remanente o de lo que se llegare a desembargar dentro del proceso Ejecutivo No. 2021-00011-00 que se tramita en el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS, seguido por ALFONSO BLANCO ARÉVALO contra SONIA CAROLINA DÍAZ DÍAZ. Líbrese oficio solicitándoles se sirvan tomar nota.	03/09/2021	1
54001 40 03 007 2021 00196	Ejecutivo Singular	MUNDO CROSS ORIENTE LTDA	MARCO TULIO BAUTISTA CACERES	Auto ordena emplazamiento Se ordena emplazar al demandado.	03/09/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 007 2021 00281	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIOS CUFOR SAS	BREITNER CELIS PEDROZA	Auto termina proceso por Pago DAR por terminado el presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación.	03/09/2021	1
54001 40 03 007 2021 00528	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	TERESA CAROLINA EUGENIO RODRIGUEZ	Auto termina proceso por Pago DAR por terminado el presente proceso ejecutivo Hipotecario por pago de las cuotas en mora del pagaré No. 7489600363306.	03/09/2021	1
54001 40 03 007 2021 00529	Verbal	ADRIANA MARCELA DAVILA SANCHEZ	BANCO POPULAR S.A.	Auto de Tramite Agréguese al proceso los escritos del apoderado de la parte actora, donde allega la publicación del extracto de la demanda y la notificación del artículo 291 del Código General del Proceso. Por otro lado, agréguese al proceso el memorial allegado por la parte demanda, por lo tanto reconózcase a la doctora DORIA HELENA YEPES OSORIO, como apoderada de la demandada BANCO POPULAR S.A., dentro del presente proceso en los términos y facultades del memorial poder allegado al expediente.De acuerdo a lo anterior, téngase por notificado por conducta concluyente a la demandada BANCO POPULAR, conforme a lo estipulado en el artículo 301 del Código General del Proceso. Adviértase que la diligencia de notificación quedó surtida el día que se notifica el auto que le reconoce personería jurídica, fecha a partir de la cual le corren los términos para ejercer su derecho a la defensa.	03/09/2021	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/09/2021 Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5:00 P.M.

SERGIO IVAN ROJAS IBARRA
SECRETARIO